Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cundinamarca - Amazonas

ACTA No. 86 de 2024
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 31 de 2024.

Comité Estructurador y Evaluador conformado según Resolución DESAJCUNR23-30 del 22 de junio de 2023, expedida por el Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, de conformidad con el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Ejecutivas Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

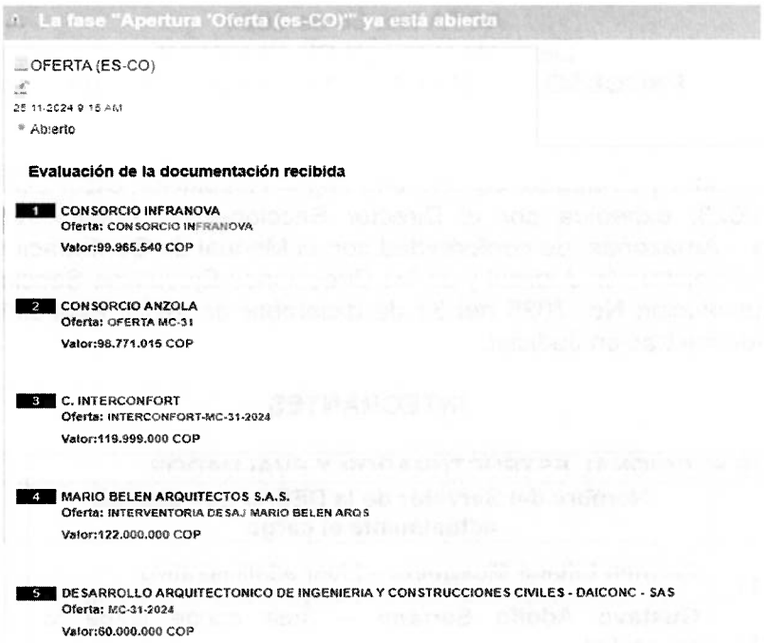
INTEGRANTES

COMITÉ SECCIONAL ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR		ASISTENCIA	
Cargo	**Nombre del Servidor de la DESAJ que ocupan actualmente el cargo**	**SI**	**NO**
Profesional Universitario G-11	**Carmen Liliana Mosquera** – Líder administrativo	**X**	
Profesional Universitario G-11	**Gustavo Adolfo Serrano** – Área donde surge la necesidad	**X**	
Profesional Universitario G-11	**Yadira Herrera Ramírez** – Servidora del área financiera	**X**	
Profesional Universitario G12	**Melissa Fernández Reinoso** – Servidora del Área de Jurídica	**X**	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día de hoy, veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte cuatro (2024), en la ciudad de Bogotá D.C., siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se reunieron los servidores judiciales antes mencionados, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro de la invitación pública de mínima cuantía No. 31– 2024 cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA, AL CONTRATO DE OBRA No. 57 DE 2024, QUE TIENE POR OBJETO "OBRA CIVIL PARA MEJORAR EL NIVEL DE CONFORT TÉRMICO, ACÚSTICO Y OTRAS ADECUACIONES CIVILES DEL EDIFICIO DE LA SEDE JUDICIAL AYDÉE ANZOLA LINARES - CAN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".***

Dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección de mínima cuantía se recibieron cinco (5) ofertas, las cuales fueron presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II:



Por lo tanto, se procede a verificar la menor oferta presentada por **DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES – sigla: DAICONC - SAS**

OFERENTE	IDENTIFICACIÓN
DAICONC S.A.S	900.433.691-2

Una vez analizada la oferta económica, de conformidad con los estudios previos y la invitación pública y de acuerdo a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, el Comité pudo establecer que la oferta económica presentada por **DAICONC S.A.S** identificada con Nit N°. 900.433.691-2, representada legalmente por la señora Eryeth María Daza Redondo se encuentra un **54%** por debajo del presupuesto establecido por la Entidad, así:

OFERTA ECONOMICA - CONSORCIO DAICONC SAS		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**VALOR OFERTA INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**	**% POR DEBAJO DEL PPTO OFICIAL**
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATODEOBRANo. 57 DE 2024 QUE TIENE POR OBJETOOBRACIVIL PARA MEJORAR EL NIVEL DE CONFORTTERMICO, ACUSTICOY OTRAS ADECUACIONESCIVILESDEL EDIFICIODE LA SEDE JUDICIAL AYDEE ANZOLA LINARESCAN EN LA	60.000.000,00	54%

Por lo expuesto, deberá presentar justificación del precio ofertado, conforme lo dispuesto en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", expedida por Colombia Compra Eficiente, por encontrarse catalogada como artificialmente baja.

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta ofertada:

DAICONC S.A.S			
REQUISITOS HABILITANTES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Capacidad Jurídica		X
2	Carta de presentación de la oferta	X	
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
4	Certificado de matrícula mercantil (personas naturales)	N/A	
5	Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas)	X	
6	Fotocopia del RUT	X	
7	Certificación de cumplimiento de obligaciones al pago de seguridad social (Anexo 2)	X	
8	Compromiso anticorrupción		X
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (vigente)	X	
10	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica (vigente)	X	
11	Certificado de antecedentes judiciales (Expedido por la Policía Nacional	X	
12	Certificado de medidas correctivas (Expedido por la Policía Nacional)	X	
13	Registro de Deudores Alimentos Morosos (REDAM)		X
14	Compromiso Plan de Gestión ambiental	X	
15	Multas y sanciones (Anexo 5)		X
16	Experiencia		X
17	Personal mínimo requerido		X

Se deja constancia que se verificaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y la persona jurídica en tanto los mismo tenían fecha de junio de 2024.

De conformidad con la verificación de requisitos habilitantes, se concluye que el oferente no cumple con los siguientes requisitos:

- **Justificación del precio ofertado:** El oferente deberá allegar justificación del precio ofertado, la cual deberá constar por escrito y en detalle. La explicación del oferente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, incluyendo la siguiente desagregación del precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

- **Capacidad Jurídica:** Se requiere el proponente para que allegue documento en el cual acredite la profesión de Arquitecto o ingeniero civil del Representante Legal o

documento en el cual se avale la propuesta, de conformidad con lo previsto en el inciso B) del numeral 3.1.1 de la invitación pública.

•**Compromiso Anticorrupción:** Por no aportarlo, se requiere al oferente subsanar el requisito teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.3.8 de la invitación pública.

•**Registro de Deudores Alimentos Morosos (REDAM):** Se requiere el proponente para que allegue documento en el que acredite no estar inscrito en el REDAM, toda vez que el documento aportado es válido hasta el 23 de octubre de 2024.

•**Compromiso Plan de Gestión ambiental:** Por no anexarlo, se requiere al oferente subsanar el requisito teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.3.14 de la invitación pública.

•**Multas y sanciones (Anexo 5):** Por no anexarlo, se requiere al oferente subsanar el requisito teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.4.1 de la invitación pública.

•**Experiencia:** Se requiere al oferente para que subsane el requisito toda vez que:

1. No adjunta documento inherente al contrato principal, tales como copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o acta de terminación expedidas por la autoridad competente (pública o privada) y/o extraídas del SECOP, así como las facturas respectivas.
2. No se evidencian los m2 intervenidos del contrato principal.
3. Debe aportar documento inherente a contrato principal.

•**Personal mínimo requerido**: Por no aportarla se requiere al oferente para que allegue documentación con la cual acredite el requisito, de conformidad con lo previsto en el inciso ***C) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO*** de la invitación pública.

En aplicación del principio de economía, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente con la segunda menor oferta económica.

En ese sentido, se procede a verificar la segunda oferta presentada por **CONSORCIO ANZOLA.,** así:

INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA PG S.A.S 50%	901.089.904-4
PROYECTOS INTEROBRAS SAS 50%	901.538.533-2

Una vez analizada la oferta económica, de conformidad con los estudios previos y la invitación pública y de acuerdo a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, el Comité pudo establecer que la oferta económica presentada por **CONSORCIO ANZOLA**, representada legalmente por el señor Pedro Fernando Granada Pineda se encuentra un **24%** por debajo del presupuesto establecido por la Entidad, así:

OFERTA ECONOMICA - CONSORCIO ANZOLA		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**VALOR OFERTA INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**	**% POR DEBAJO DEL PPTO OFICIAL**
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATODEOBRANo. 57 DE 2024 QUE TIENE POR OBJETOOBRACIVIL PARA MEJORAR EL NIVEL DE CONFORTTERMICO, ACUSTICOY OTRAS ADECUACIONESCIVILESDEL EDIFICIODE LA SEDE JUDICIAL AYDEE ANZOLA LINARESCAN EN LA	98.771.015,00	24%

Por lo expuesto, deberá presentar justificación del precio ofertado, conforme lo dispuesto en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", expedida por Colombia Compra Eficiente, por encontrarse catalogada como artificialmente baja.

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta ofertada:

CONSORCIO ANZOLA			
REQUISITOS HABILITANTES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Documento consorcial	X	
2	Capacidad Jurídica X2	X	
3	Carta de presentación de la oferta	X	
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía X2	X	
5	Certificado de matrícula mercantil (personas naturales)	N/A	
6	Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) X2	X	
7	Fotocopia del RUT X2	X	
8	Certificación de cumplimiento de obligaciones al pago de seguridad social (Anexo 2) X2	X	
9	Compromiso anticorrupción suscritos por ambos integrantes	X	
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (vigente) X2	X	
11	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica (vigente) X2	X	
12	Certificado de antecedentes judiciales (Expedido por la Policía Nacional X2	X	
13	Certificado de medidas correctivas (Expedido por la Policía Nacional) X2	X	
14	Registro de Deudores Alimentos Morosos (REDAM) X2	X	
15	Compromiso Plan de Gestión ambiental	X	
16	Multas y sanciones (Anexo 5) x2	X	
17	Experiencia	X	
18	Personal mínimo requerido	X	

De conformidad con la verificación de requisitos habilitantes, se concluye que el oferente no cumple con los siguientes requisitos:

- **Justificación del precio ofertado:** El oferente deberá allegar justificación del precio ofertado, la cual deberá constar por escrito y en detalle. La explicación del oferente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, incluyendo la siguiente desagregación del precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

En ese sentido, se procede a verificar la tercera menor oferta presentada por **CONSORCIO INFRANOVA,** así:

INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN
INFRALAR S.A.S 50%	900.284.623-1
INGTECNOVA SAS BIC 50%	901.642.556-6

Una vez analizada la oferta económica, de conformidad con los estudios previos y la invitación pública y de acuerdo a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, el Comité pudo establecer que la oferta económica presentada por **CONSORCIO INFRANOVA**, representado legalmente por la señora Linda Daniela Hernández Serrano se encuentra un **23%** por debajo del presupuesto establecido por la Entidad, así:

OFERTA ECONOMICA - CONSORCIO INFRANOVA		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**VALOR OFERTA INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**	**% POR DEBAJO DEL PPTO OFICIAL**
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATODEOBRANo. 57 DE 2024 QUE TIENE POR OBJETOOBRACIVIL PARA MEJORAR EL NIVEL DE CONFORTTERMICO, ACUSTICOY OTRAS ADECUACIONESCIVILESDEL EDIFICIODE LA SEDE JUDICIAL AYDEE ANZOLA LINARESCAN EN LA	99.965.540,00	23%

Por lo expuesto, deberá presentar justificación del precio ofertado, conforme lo dispuesto en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", expedida por Colombia Compra Eficiente, por encontrarse catalogada como artificialmente baja.

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta ofertada:

CONSORCIO INFRANOVA			
REQUISITOS HABILITANTES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Documento consorcial	X	
2	Capacidad Jurídica X2	X	
3	Carta de presentación de la oferta	X	
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía X2		X
5	Certificado de matrícula mercantil (personas naturales)	N/A	
6	Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) X2	X	
7	Fotocopia del RUT X2	X	
8	Certificación de cumplimiento de obligaciones al pago de seguridad social (Anexo 2) X2	X	
9	Compromiso anticorrupción suscritos por ambos integrantes	X	
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (vigente) X2	X	
11	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica (vigente) X2	X	
12	Certificado de antecedentes judiciales (Expedido por la Policía Nacional X2	X	
13	Certificado de medidas correctivas (Expedido por la Policía Nacional) X2		X
14	Registro de Deudores Alimentos Morosos (REDAM) X2		X
15	Compromiso Plan de Gestión ambiental	X	
16	Multas y sanciones (Anexo 5) x2	X	
17	Experiencia		X
18	Personal mínimo requerido		X

Se deja constancia que, pese a no aportarlos, se verificaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas de la representante legal de INGTECNOVA SAS BIC y la persona jurídica.

Así mismo, se verificaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales del representante legal de INFRALAR S.A.S y la persona jurídica. Sin embargo, toda vez que no aportó la cedula y se desconoce la fecha de expedición de la misma, no fue posible verificar los antecedentes de medidas correctivas, razón por la cual deberá aportar la cedula.

De conformidad con la verificación de requisitos habilitantes, se concluye que el oferente no cumple con los siguientes requisitos:

- **Justificación del precio ofertado:** El oferente deberá allegar justificación del precio ofertado, la cual deberá constar por escrito y en detalle. La explicación del oferente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, incluyendo la siguiente desagregación del precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía X2:** Se requiere al oferente aportar la copia de la cedula del representante legal de NFRALAR S.A.S, ya que únicamente se aportó

la cedula de la representante legal de INGTECNOVA SAS BIC, misma representante del Consorcio.

Se aclara que cada integrante del consorcio debe aportar los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica de conformidad con el inciso C) numeral 3.1.1 de la misma.

•**Registro de Deudores Alimentos Morosos (REDAM):** Se requiere el proponente para que allegue documento en el que acredite que el representante legal de INFRALAR S.A.S no se encuentra inscrito en el REDAM, ya que el mismo no fue aportado.

•**Experiencia:** Se requiere al oferente para que subsane el requisito toda vez que:

1. En el contrato con la rama judicial no se evidencia alguna actividad de las solicitadas, ya que no cumplen con el componente de confort térmico, únicamente el componente acústico.

•**Personal mínimo requerido:**

-Residente de Interventoría 1 (INGENIERO o ARQUITECTO) Se requiere subsanar el requisito teniendo en cuenta que:

1. No allega certificado de antecedentes de COPNIA.
2. Solo adjunta una certificación (DAPRE) y se requieren mínimo 3. Adicionalmente no se pueden evidenciar las actividades relacionas con el objeto del contrato.

-Residente de Interventoría 2 (INGENIERO o ARQUITECTO): El oferente debe subsanar el requisito por las siguientes razones:

1. No allega certificado de antecedentes de COPNIA.
2. En la certificación de consorcio 036 no adjunta el contrato principal ni la factura.
3. En el contrato del consorcio colegio Navas no se incluye ni la certificación laboral, ni las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Por lo anterior, se procede a verificar la cuarta menor oferta presentada por **CONSORCIO INTERCONFORT,** así:

INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN
NGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S 70%	901.135.736-0
IBP INGENIERIA S.A.S 30%	901.486.669-0

Una vez analizada la oferta económica, de conformidad con los estudios previos y la invitación pública y de acuerdo a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, el Comité pudo establecer que la oferta económica presentada por **CONSORCIO INTERCONFORT**, representado legalmente por el señor Yefferson Andrés Díaz Hernández se encuentra un **8%** por debajo del presupuesto establecido por la Entidad, así:

OFERTA ECONOMICA CONSORCIO INTERCONFORT		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**VALOR OFERTA INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**	**% POR DEBAJO DEL PPTO OFICIAL**
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATODEOBRANo. 57 DE 2024 QUE TIENE POR OBJETOOBRACIVIL PARA MEJORAR EL NIVEL DE CONFORTTERMICO, ACUSTICOY OTRAS ADECUACIONESCIVILESDEL EDIFICIODE LA SEDE JUDICIAL AYDEE ANZOLA LINARESCAN EN LA	119.999.000,00	8%

Por lo expuesto, NO deberá presentar justificación del precio ofertado

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta ofertada:

CONSORCIO INTERCONFORT			
REQUISITOS HABILITANTES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Documento consorcial	X	
2	Capacidad Jurídica X2	X	
3	Carta de presentación de la oferta	X	
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía X2	X	
5	Certificado de matrícula mercantil (personas naturales)	N/A	
6	Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) X2	X	
7	Fotocopia del RUT X2	X	
8	Certificación de cumplimiento de obligaciones al pago de seguridad social (Anexo 2) X2	X	
9	Compromiso anticorrupción suscritos por ambos integrantes	X	
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (vigente) X2	X	
11	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica (vigente) X2	X	
12	Certificado de antecedentes judiciales (Expedido por la Policía Nacional X2	X	
13	Certificado de medidas correctivas (Expedido por la Policía Nacional) X2	X	
14	Registro de Deudores Alimentos Morosos (REDAM) X2		X
15	Compromiso Plan de Gestión ambiental	X	
16	Multas y sanciones (Anexo 5) x2	X	
17	Experiencia		X
18	Personal mínimo requerido		X

De conformidad con la verificación de requisitos habilitantes, se concluye que el oferente no cumple con los siguientes requisitos:

•**Registro de Deudores Alimentos Morosos (REDAM):** Se requiere el proponente para que allegue documento en el que acredite que el representante legal de IBP INGENIERIA S.A.S no se encuentra inscrito en el REDAM, ya que el mismo no fue aportado.

•**Experiencia:** Se requiere al oferente para que subsane el requisito toda vez que:

1. No adjunta el documento consorcial del Consorcio BUENAVISTA para verificar la composición del mismo.
2. áreas intervenidas en los mismos deberán ser igual o superior a 8.000 m2 de planta.
3. El contrato del Centro Cultural Lucy Tejada no cumple con NINGUNA de las actividades solicitadas.

•**Personal mínimo requerido:**

-DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (INGENIERO o ARQUITECTO): Se requiere subsanar el requisito toda vez que:

1. No se evidencia en las actividades del contrato con La PONAL (estación de Policía Acandí) ninguna de las actividades solicitadas en la invitación pública.

2. La certificación de ICI debe adjuntar la información inherente al contrato principal, así como la factura respectiva- Además adjuntar un documento con las actividades realizadas en la obra.

-Residente de Interventoría 1 (INGENIERO o ARQUITECTO) Se requiere subsanar el requisito teniendo en cuenta que:

1. No se adjunta la factura con el colegio Provinma
2. La certificación de ICI debe adjuntar la información inherente al contrato principal, así como la factura respectiva- Además adjuntar un documento con las actividades realizadas en la obra en el acta de liquidación.

-Residente de Interventoría 2 (INGENIERO o ARQUITECTO): El oferente debe subsanar el requisito por las siguientes razones:

1.No se adjunta la factura con el colegio Provinma
2.La certificación de ICI debe adjuntar la información inherente al contrato principal, así como la factura respectiva- Además adjuntar un documento con las actividades realizadas en la obra en el acta de liquidación.

Por lo tanto, se procede a verificar la quinta menor oferta presentada por **MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S**

OFERENTE	IDENTIFICACIÓN
MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S	901.640.163-6

Una vez analizada la oferta económica, de conformidad con los estudios previos y la invitación pública y de acuerdo a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, el Comité pudo establecer que la oferta económica presentada por **MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S** identificada con Nit

N°. 901.640.163-6, representada legalmente por el señor Mario Alejandro Belén Correa se encuentra un **6%** por debajo del presupuesto establecido por la Entidad, así:

OFERTA ECONOMICA - MARIO BELEN SAS		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**VALOR OFERTA INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**	**% POR DEBAJO DEL PPTO OFICIAL**
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATODEOBRANo. 57 DE 2024 QUE TIENE POR OBJETOOBRACIVIL PARA MEJORAR EL NIVEL DE CONFORTTERMICO, ACUSTICOY OTRAS ADECUACIONESCIVILESDEL EDIFICIODE LA SEDE JUDICIAL AYDEE ANZOLA LINARESCAN EN LA	122.000.000,00	6%

Por lo expuesto, NO deberá presentar justificación del precio ofertado.

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta ofertada:

MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S			
REQUISITOS HABILITANTES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Capacidad Jurídica		X
2	Carta de presentación de la oferta	X	
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
4	Certificado de matrícula mercantil (personas naturales)	N/A	
5	Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas)	X	
6	Fotocopia del RUT		X
7	Certificación de cumplimiento de obligaciones al pago de seguridad social (Anexo 2)	X	
8	Compromiso anticorrupción	X	
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (vigente)	X	
10	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica (vigente)	X	
11	Certificado de antecedentes judiciales (Expedido por la Policía Nacional	X	
12	Certificado de medidas correctivas (Expedido por la Policía Nacional)	X	
13	Registro de Deudores Alimentos Morosos (REDAM)	X	
14	Compromiso Plan de Gestión ambiental	X	
15	Multas y sanciones (Anexo 5)	X	
16	Experiencia	X	
17	Personal mínimo requerido		X

Se deja constancia que se verificaron los antecedentes disciplinarios y fiscales de la persona jurídica, por cuanto los mismos no fueron aportados.

De conformidad con la verificación de requisitos habilitantes, se concluye que el oferente no cumple con los siguientes requisitos:

•**Capacidad jurídica:** Por no aportarlo, se requiere el proponente para que allegue y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con una vigencia máxima de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, teniendo en cuenta lo previsto en el inciso B) del numeral 3.1.1 de la invitación pública.

•**Fotocopia del RUT:** El documento aportado no puede ser verificado ya que el mismo requiere contraseña para abrirlo, razón por la cual se requiere al oferente subsanar el requisito.

•**Personal mínimo requerido:**

-DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (INGENIERO o ARQUITECTO): Se requiere subsanar el requisito toda vez que:

1.No anexa factura de compraventa del certificado de Ingnovacon con Impulsa Colombia.

2.No puede utilizar la misma certificación presentada por el proponente de cuando con la Nota 6 del inciso C) de la invitación pública.

-Residente de Interventoría 1 (INGENIERO o ARQUITECTO) Se requiere subsanar el requisito teniendo en cuenta que:

1. Solo se adjuntan dos contratos (Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria BBVA) en los cuales no se evidencian ninguna de las actividades requeridas en el inciso ***C) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO*** de la invitación pública.

-Residente de Interventoría 2 (INGENIERO o ARQUITECTO): El oferente debe subsanar el requisito por las siguientes razones:

1. Solo se adjuntan tres contratos (ICI, Clinica Esperanza e ICI) en los cuales no se evidencian ninguna de las actividades requeridas según el inciso ***C) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO*** de la invitación pública. Adicionalmente, se debe adjuntar la factura de venta de los mismos.

Para la subsanación se deberá tener presente lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2019, que modificó el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

Para la aclaración y subsanaciones requeridas se le otorga un plazo de un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación, so pena del RECHAZO de su propuesta.

NO OBSTANTE, LO EXPUESTO SE ACLARA QUE EN CASO QUE LA OFERTA CON EL MENOR VALOR OFERTADO SUBSANE SU OFERTA Y JUSTIFIQUE EL VALOR OFERTADO CONFORME LO REQUERIDO POR ESTE COMITÉ, SE ACEPTARÁ SU OFERTA Y NO SE VALORARÁN DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL SIGUIENTE OFERENTE CON LA MENOR OFERTA.

Se da por terminada y se suscribe por quienes en ella intervinieron, siendo las nueve de la noche (09:00 p.m.) de hoy, veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte cuatro (2024).

CONVOCADOS / ASISTENTES

Melissa Fernández Reinoso
Profesional Universitario Grado 12
Área Jurídica - Evaluador Jurídico

Carmen Liliana Mosquera Batista
Profesional Universitario Grado 11
Líder Administrativo

Yadira Herrera Ramírez
Profesional Universitario Grado 11
Área de Financiera – Evaluador Financiero

Gustavo Adolfo Serrano Díaz
Profesional Universitario Grado 11
Evaluador Técnico